



## Identificación del origen de los recursos destinados al pago de nómina

Recientemente la Autoridad ha establecido que las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, que paguen ingresos a trabajadores o asimilados a salarios, en los recibos de nómina se debe identificar el origen de los recursos destinados al pago de nómina. Para ello se sugiere realizar lo siguiente:


1. Actualizar Aspel-NOI 7.0 al último re-instalable.
2. Identificar el origen de los recursos destinados al pago de nómina.
3. Emisión de recibos electrónicos.

Mismos que se describen a continuación:

### 1. Actualizar Aspel-NOI 7.0 al último re-instalable

Comprobar que esté actualizado Aspel-NOI 7.0 con el último reinstalable, mediante la opción "Servicio de actualización en línea" del menú Ayuda. En la ventana mostrada ubicar la imagen de Aspel-NOI 7.0 cuya descripción debe hacer referencia al **Re-instalable no. 17 del miércoles, 08 de abril del 2015**.

Si está actualizado, continuar con el **paso no. 2**. De lo contrario, actualizarlo de cualquiera de las dos formas siguientes:

- a) Desde [www.aspel.com.mx/descarga](http://www.aspel.com.mx/descarga), dar clic en el apartado Aspel-NOI y elegir la opción Aspel-NOI 7.0 Re-instalable 17. Se debe descargar el archivo y posteriormente ejecutarlo.
- b) Mediante Aspel-AL. Para ello se debe realizar lo siguiente:
  - Ingresar al menú Ayuda / Servicio de actualización en línea (misma opción del **paso no. 1**).
  - En el listado que presenta, ubicar la imagen de Aspel-NOI 7.0.
  - Dar clic sobre la misma y oprimir , con lo que el sistema se conecta a los servidores Aspel para descargar la versión.
  - Seguir los pasos indicados por el asistente y por último comprobar que aparezca la actualización.

## 2. Identificar el origen de los recursos destinados al pago de nómina

- a) Si la empresa le paga a **todos** sus trabajadores **con ingresos propios**, realice lo siguiente:
- Ingresar a menú Configuración / Parámetros del sistema / Recibo electrónico. En el campo de nombre "Plantilla" se debe seleccionar el archivo "**plantillaCFDI\_3\_2\_IngresosPropios.xml**" que se encuentra en la ruta del DAC, generalmente C:\Archivos de programa\Archivos comunes\Aspel\Sistemas Aspel\NOI7.00\Plantillas\Comprobantes y aceptar la ventana.

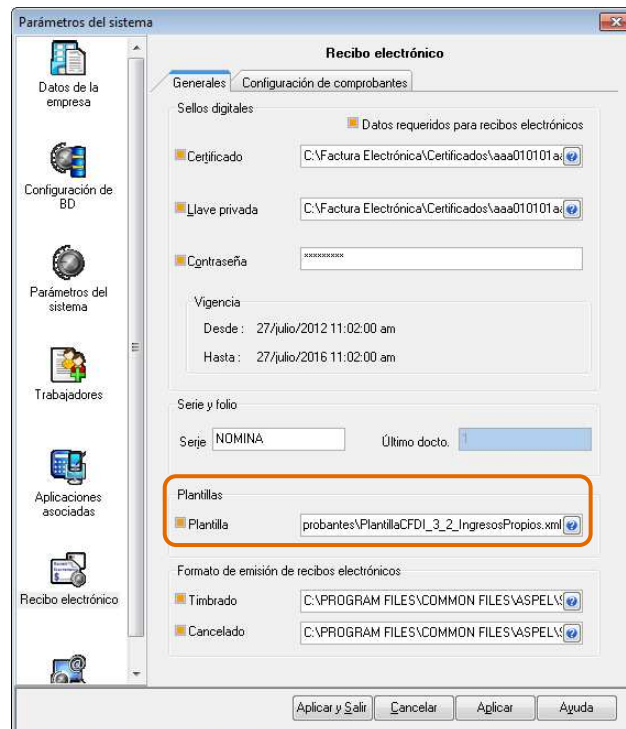


Figura 1. Selección de la plantilla para ingresos federales.



- b) Si la empresa le paga a **todos** sus trabajadores con **ingresos federales**, realice lo siguiente:
- Ingresar a menú Configuración / Parámetros del sistema / Recibo electrónico. En el campo de nombre "Plantilla" se debe seleccionar el archivo "**plantillaCFDI\_3\_2\_IngresosFederales.xml**" que se encuentra en la ruta del DAC, generalmente C:\Archivos de programa\Archivos comunes\Aspel\Sistemas Aspel\NOI7.00\Plantillas\Comprobantes y aceptar la ventana.

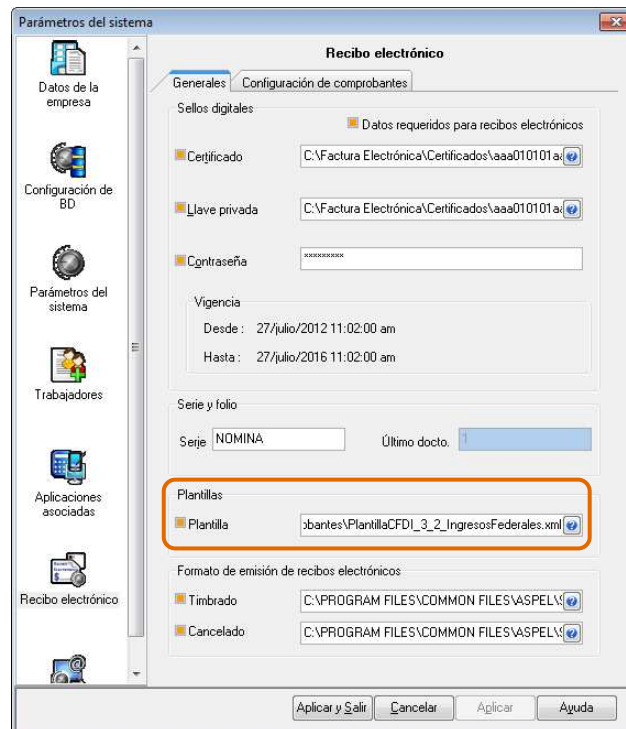


Figura 1. Selección de la plantilla para ingresos federales.

- c) Si la empresa le paga a todos sus trabajadores con ingresos mixtos, es decir, ingresos propios e ingresos federales, realice lo siguiente:

**c.1) Configurar los parámetros del sistema**

Agregar una base fiscal exclusiva para ingresos propios. Para ello se debe ingresar a menú Configuración / Parámetros del sistema / Parámetros del sistema / Bases Fiscales. Se recomienda capturar un nombre que haga referencia a la base fiscal que almacenará el acumulado de ingresos propios. En este ejemplo es nombrada "INGRESO PROPIO".

- ✍ Es posible configurar cualquier base fiscal que no esté siendo utilizada por Aspel-NOI. Por omisión, de la base fiscal 6 en adelante es posible personalizarlas.

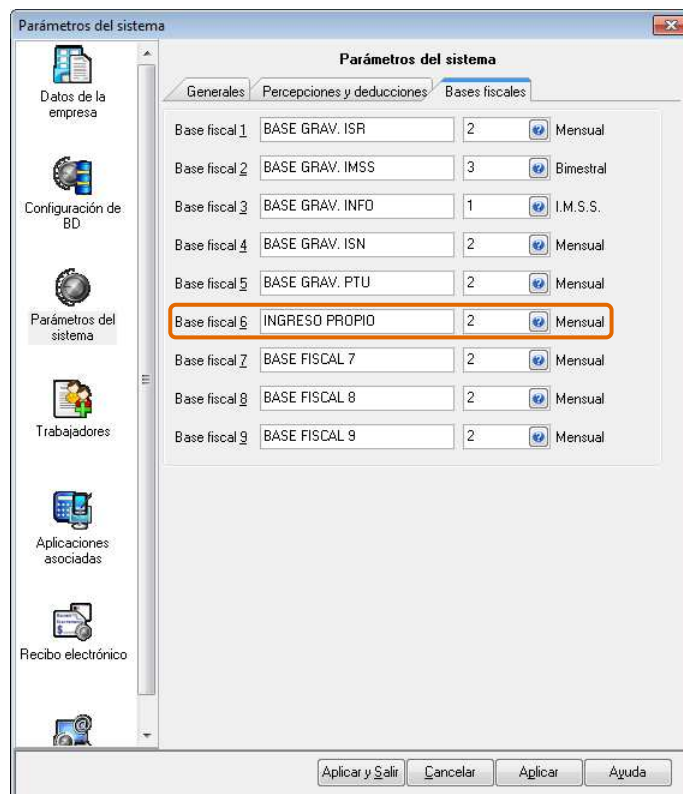


Figura 1. Configuración de la base fiscal "Ingreso propio".

## c.2) Alta de percepciones

Ingresar a menú Archivo / Percepciones y deducciones, posteriormente dar clic en el botón



y agregar dos percepciones como se indica a continuación.

- La primera percepción deberá tener las siguientes características:

### ➤ Sección Datos Generales

Estatus: Cálculo  
 Descripción: Ingresos mixtos  
 Fórmula: Seleccionar la base fiscal de ingresos propios, indicada en el **inciso c.1**  
 Clave SAT: 42  
 Incluir percepción de cálculo como dato informativo:

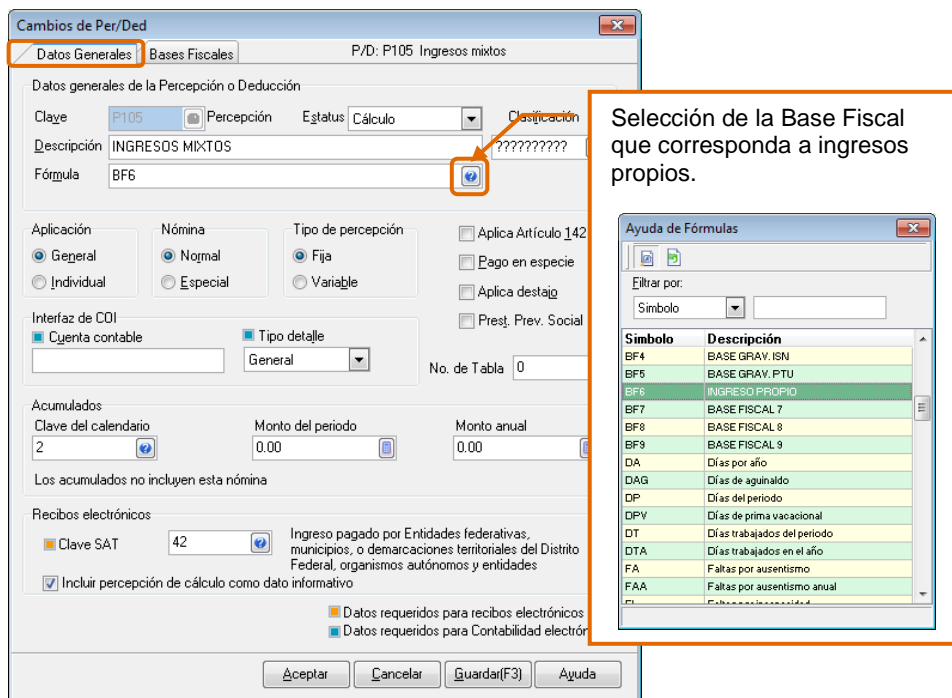


Figura 2. Alta y configuración de la percepción para ingresos mixtos.

➤ **Sección Bases Fiscales**

Dar clic sobre la leyenda “BASE GRAV. ISR” y seleccionar el monto como  **Gravable**. Para el resto de las bases gravables la opción es  **No definido**.

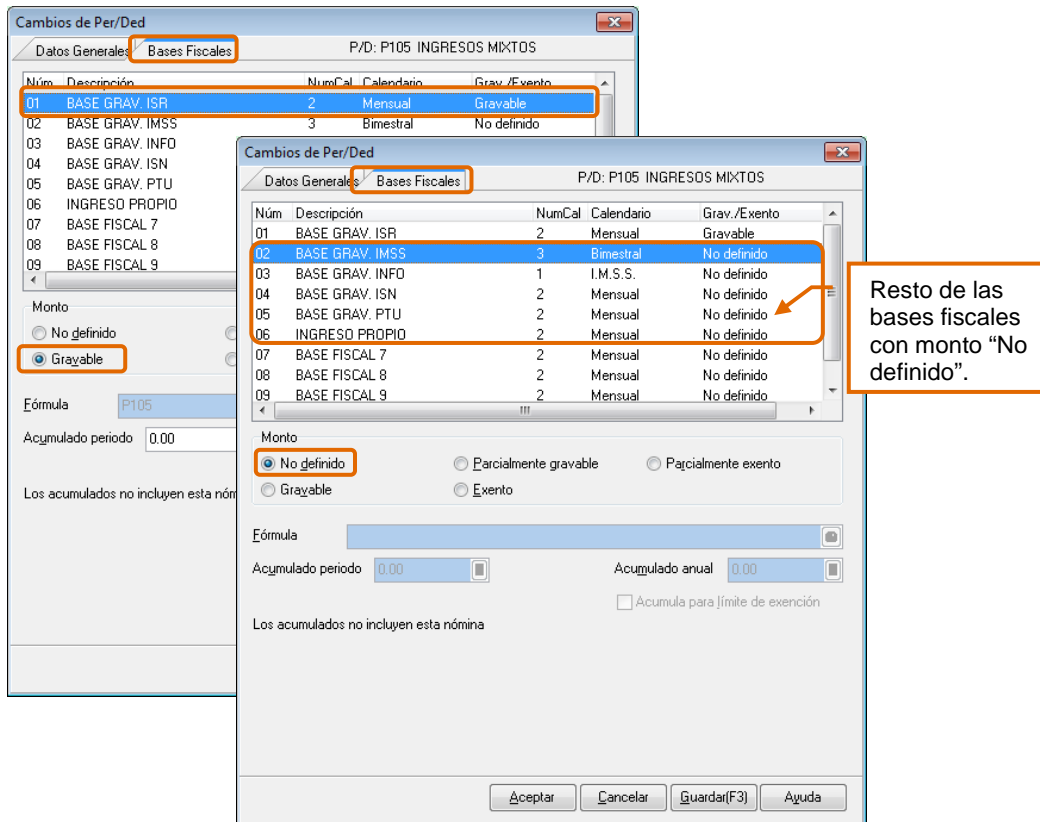


Figura 3. Configuración bases fiscales.

- La segunda percepción deberá tener las siguientes características:

➤ **Sección Datos Generales**

Estatus: Cálculo  
 Descripción: Ingresos Federales  
 Fórmula: Capturar un signo negativo y posteriormente seleccionar la clave de la percepción que corresponda a "Ingresos Mixtos", indicada en el primer punto del **inciso c.2**  
 Clave SAT: 41  
 Incluir percepción de cálculo como dato informativo:

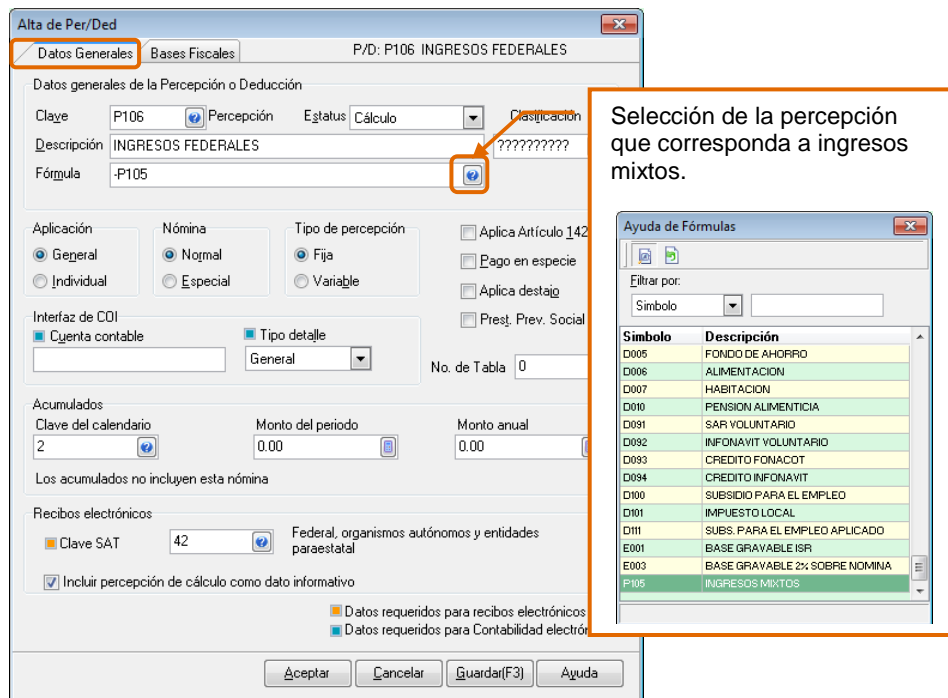


Figura 2. Alta y configuración de la percepción para ingresos federales.

➤ **Sección Bases Fiscales**

Dar clic sobre la leyenda “BASE GRAV. ISR” y seleccionar el monto como  **Gravable**. Para el resto de las bases gravables la opción es  **No definido**.

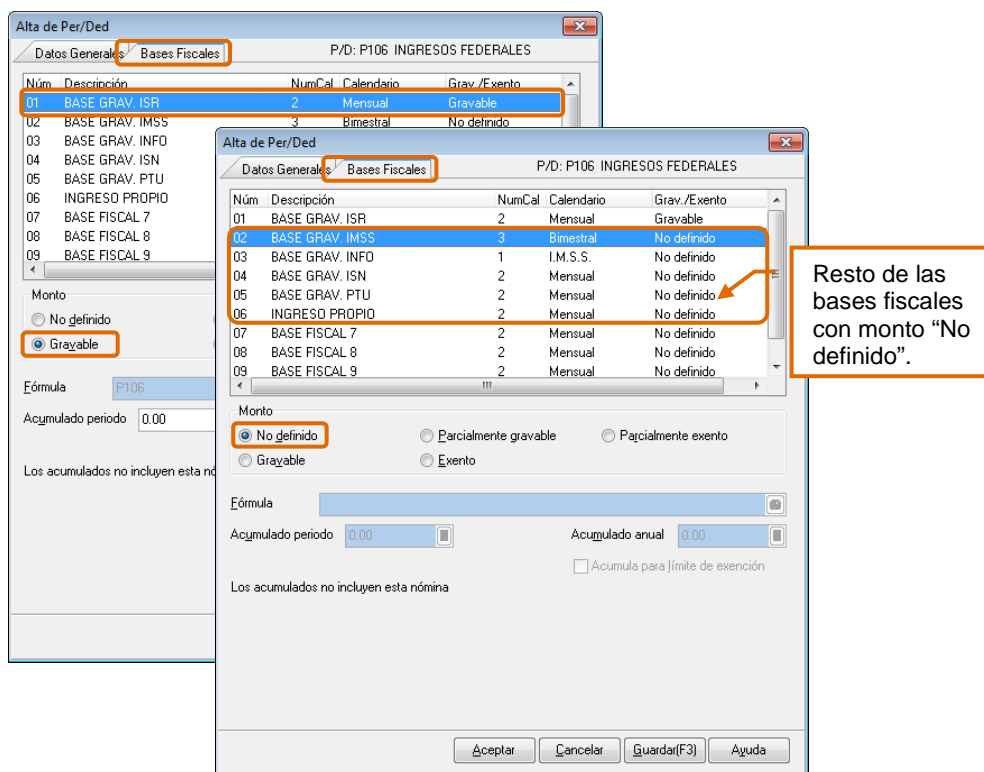



Figura Configuración de bases fiscales.

**c.3) Definir lo que se paga por ingresos propios**

Configurar por cada percepción de nómina, la proporción que se paga por ingresos propios para que el sistema realice los cálculos correspondientes. Para ello se debe ingresar a menú Archivo / Percepciones y deducciones, seleccionar la percepción, dar clic en el botón  y posteriormente en “Bases Fiscales”, se selecciona la base fiscal de ingresos propios (indicada en el inciso c.1).

- ✍ Si toda la percepción se paga con ingresos propios el monto de la base fiscal es gravable, de lo contrario se establece una fórmula que permita obtener el monto que corresponda. Si la percepción no se paga por ingresos propios, el monto de la base fiscal debe ser “No definido”.





### Ejemplo:

El sueldo se paga todo con ingresos propios, mientras que la despensa solamente la mitad.

The image shows two overlapping windows from a software application. The background window is titled 'Cambios de Per/Ded' and has a tab for 'Bases Fiscales' with a sub-tab 'P/D: P001 SUELDO'. It shows a list of tax bases with '06 INGRESO PROPIO' selected. The foreground window is also titled 'Cambios de Per/Ded' with a sub-tab 'P/D: P014 DESPENSA'. It shows a table of tax bases with '06 INGRESO PROPIO' selected. The 'Monto' section has 'Parcialmente gravable' selected. The 'Fórmula' field contains 'P014\*0.50'. The 'Acumulado periodo' field contains '0.00'.

Núm	Descripción	NumCal	Calendario	Grav./Exento
01	BASE GRAV. ISR	2	Mensual	Exento
02	BASE GRAV. IMSS	3	Bimestral	Parcialmente gravabl
03	BASE GRAV. INFO	1	I.M.S.S.	No definido
04	BASE GRAV. ISN	2	Mensual	Gravable
05	BASE GRAV. PTU	2	Mensual	Exento
06	INGRESO PROPIO	2	Mensual	Parcialmente gravabl
07	BASE FISCAL 7	2	Mensual	No definido
08	BASE FISCAL 8	2	Mensual	No definido
09	BASE FISCAL 9	2	Mensual	No definido

Figura Ejemplos de configuración para las percepciones pagadas por ingresos propios.

### 3. Emisión de recibos electrónicos

El procedimiento para el timbrado de recibos electrónicos no cambia, por lo que una vez finalizados los pasos para cada caso ya se estará cumpliendo con lo que solicita la autoridad.

Aspel Soporte Técnico



/ aspel